



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00687-2017-A/MPMN

Moquegua, **19 DIC. 2017**

**VISTOS.-** El Informe N° 234-2017-OPDT/GM/MPMN, de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico; sobre Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento, por el apoyo brindado para la participación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en la "X Feria Internacional Gastronómica MISTURA 2017";

### **CONSIDERANDO.-**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, inciso 6, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de este mismo cuerpo legal, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, a mérito de la invitación realizada por la Asociación Peruana de Gastronomía – APEGA, para participar en el Gran Mercado de la Feria Gastronómica Internacional "Mistura 2017", a realizarse del 07 al 17 de setiembre del presente año en la ciudad de Lima, tomando conocimiento de la importancia y trascendencia cultural de la Feria, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, solicita a la Empresa Southern Perú, el auspicio para la adquisición de un (01) stand, para poder tener presencia y participación en este magno evento, que reúne a los actores más importantes de la cadena de valor gastronómico de las diversas regiones del Perú, teniendo en consideración que la realización de esta feria nos permitirá promocionar y promover nuestros productos emblemáticos de Moquegua, ya que convoca cada año a más de 400 mil visitantes, consolidándose como la feria más importante del País y de Sudamérica;

Que, mediante Informe N° 234-2017-OPDT/GM/MPMN, de fecha 29 de Noviembre del 2017, remitido a la Gerencia Municipal, la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, indica que la Empresa Southern Perú, mediante Carta S/N contenida en el Expediente Administrativo N° 038201, de fecha 07 de Noviembre del 2017, ha emitido respuesta a la solicitud de auspicio requerido por esta entidad edil, señalando que se tuvo a bien atender dicha solicitud, brindando el apoyo económico por la suma de S/ 9,912.00 (Nueve mil novecientos doce con 00/100 Soles), para adquirir un (01) stand que ayudara a promover los atractivos y productos emblemáticos de Moquegua, asimismo dentro de las coordinaciones realizadas con dicha Empresa Minera, se nos ha solicitado la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Agradecimiento, por el auspicio otorgado;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER**, a la Empresa "Southern Perú" por el apoyo brindado a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para adquirir un (01) stand en la "X Feria Internacional Gastronómica MISTURA 2017".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



**DR. HUGO ISLAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE